



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

**Departamento de Extranjería  
Sección Atención al Pùblico**

Estos antecedentes, y

Que el extranjero Jean-Jonel BEL-FLEUR nacido el 14/01/1975 en Haiti, pasaporte ordinario PP2864125 de nacionalidad HAITIANA ha infringido las normas videntes sobre Extranjería, y

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

APLICASE Jean Jonel BEL-FLEUR de nacionalidad HAITIANA, una multa individual de 0,82 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$127.477 ( ciento veintisiete mil cuatrocientos setenta y siete pesos) por Residencia ilegal.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

**NOTIFIQUESE** la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

**REMÍTASE** copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente uri: <https://validadoc.interior.gob.cl>  
Código Verificación: LD94uElqTHaqinMDSCnn3A==

mpi

ID DOC : 8051412

Nº Int.: 5886487 [9501-7a] 15/10/2015 cont.: 30 408

#### Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE**  
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Páginas